



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico

00001/2

Nota nº 112

Asunción, 25 de junio de 2018

Señor
Senador Fernando Lugo, Presidente
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y al Pleno de la Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) SOBRE LA CAPACIDAD REAL DE ATENCIÓN DEL PERSONAL DE BLANCO Y LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ESTRATÉGICOS"

Lo solicitado, guarda relación con las denuncias públicas efectuadas por la Asociación de Médicos, Sindicatos y Gremios que trabajan en el Hospital Nacional de Itauguá.

Se debe señalar que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, afronta constantes denuncias relacionadas a la limitada dotación de profesionales de blanco, especialmente enfermeras y anestelistas, así como una sistemática carencia de medicamentos e insumos.

Es menester elevar la consulta al Ministerio correspondiente, a los efectos de controlar el uso de los recursos públicos y mejorar la atención de salud en los diversos centros de atención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con la mayor consideración.

2

Zulma

Dra. ZULMA GÓMEZ C.
Senadora de la Nación

Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN Nº

"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) SOBRE LA CAPACIDAD REAL DE ATENCIÓN DEL PERSONAL DE BLANCO Y LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ESTRATÉGICOS"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar Informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar (MSPyBS), sobre los siguientes puntos:

- a) Informe general sobre la situación de abastecimiento de medicamentos e insumos estratégicos en todos los centros de asistencia dependientes del MSPyBS.
- b) Capacidad operativa total prevista en el Hospital Nacional de Itauguá, así como el nivel real de atención, a junio del presente año.
- c) Existencia de desabastecimiento en medicamentos e insumos, así como falta de personal de blanco encargado de la atención de salud. En todos los centros de atención en general y en el Hospital Nacional de Itauguá en particular.
- d) Posición del MSPyBS sobre las constantes denuncias efectuadas por la Asociación de Médicos, Gremios y Sindicatos, en relación al punto precedente.
- e) Protocolos y medidas adoptadas por esa institución a fin de evitar el desabastecimiento de medicamentos e insumos.
- f) Detalle del presupuesto total disponible, por programas y subprogramas, para la compra de medicamentos e insumos, con el correspondiente reporte de ejecución.
- g) Cualquier otra información que se considere pertinente en relación a los puntos consultados precedentemente.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 1º de la Ley 5.453/15.

Artículo 3º.- De forma.

Zulma Gómez C.

Dr. ZULMA GÓMEZ C.
Senadora de la Nación

2/2

